

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-F06
	REQUISITOS	VERSIÓN	03
		VIGENCIA	ABRIL 2021

LEGALIZACIÓN PROYECTOS DEPORTE ESCOLAR RECURSOS IPOCONSUMO

1. Contrato o convenio de suministro o prestación de servicios.
2. Registro presupuestal.
3. Si es suministro de dotación e implementación deportiva, se debe incluir la entrada y salida del almacén de la alcaldía.
4. Acta de inicio y liquidación del convenio o contrato.
5. Comprobante de egreso del giro de los recursos.

Una vez se envíen los documentos de legalización de manera física al INDERHUILA, se debe allegar de manera física igualmente, los siguientes para el cobro de los nuevos recursos:

COBRO MUNICIPIOS PROYECTOS DEPORTE ESCOLAR RECURSOS IPOCONSUMO.

1. Cuenta de cobro (*relacionar en el concepto la resolución que está cobrando el municipio, ejemplo: según resolución 134 de 2020, por el valor de \$ xyz*) firmada por el alcalde.
2. Proyecto de deporte escolar o implementación deportiva. (*el presupuesto del proyecto debe ser igual o superior al valor de la cta. De cobro, con sus respectivas cotizaciones*)
3. Acuerdo o decreto de adición al presupuesto 2022, de los recursos.
4. Certificación bancaria (*nombrada como recursos ley 1289 de 2009*)
5. Certificad de pago de seguridad social expedido por secretaria de hacienda municipal.